



Sección: Asesoría Jurídica del
Consejo General y de la Junta General
Ejecutiva.

Oficio No: AJ/556/2026.

Expediente: IEEC/Q/POS/027/2026

Asunto: Requerimiento de
información.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de agosto de 2026.

C. Elisa María Hernández Romero.

Dirección: Diagonal José Castellet Numero 19 Ciudad Concordia.
Presente.

La que suscribe **Juana Isela Cruz López**, en mi calidad de Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 257 fracción I, 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹; 7 fracción V, inciso a) y 43 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, 2, fracción VI, 7 y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 27 de mayo de 2026, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo **JGE/A047/2026**, intitulado **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, estableciendo en el punto de Acuerdo SÉPTIMO, lo siguiente:

"SÉPTIMO: Se instruye a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, continúe y concluya con el análisis del expediente IEEC/Q/POS/027/2026, y de considerarlo necesario, desahogue los procedimientos, diligencias, requerimientos, notificaciones, audiencias y demás trámites, según corresponda, para la debida integración del expediente; una vez concluida con la integración, se determine lo que a derecho corresponda en el plazo que se considere pertinente; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

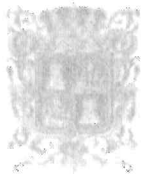
... " (sic)

Con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025², respetuosamente solicito a Usted, proporcione, en 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, la contestación de este requerimiento, a través de la Oficialía Electoral y/o del correo electrónico de la Oficialía Electoral oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² <https://ieec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



1. Manifieste si es administrador de la cuenta de la red social de Facebook denominada **"Liz Hernández"**, la cual se observa en la página 5 del escrito de queja de fecha 11 de mayo de 2026 y en el Acta de Inspección Ocular OE/IO/044/2026.
2. En caso de responder en sentido afirmativo a la pregunta anterior, manifieste si la página de la red social de Facebook denominada **"Liz Hernández"**, la cual se observa en la página 5 del escrito de queja de fecha 11 de mayo de 2026 y en el Acta de Inspección Ocular OE/IO/044/2026, es de uso personal o en su calidad de Secretario de Gobierno del Estado de Campeche.
3. Manifieste cual fue la finalidad de su asistencia al evento político del Partido Morena, en el Centro de Convenciones el día 22 de abril de 2026, el cual se observa en el Acta de Inspección Ocular OE/IO/044/2026.
4. Manifieste si contó con algún permiso o licencia para asistir al evento del día 22 de abril de 2026, el cual se observa en el Acta de Inspección Ocular OE/IO/044/2026.
5. Manifieste cual fue la finalidad de la publicación que se observa en la página 5 del escrito de queja de fecha 11 de mayo de 2026 y en las páginas 5 y 32 del Acta de Inspección Ocular OE/IO/044/2026.
6. Manifieste lo que a su derecho corresponda, a fin de contar con los elementos necesarios para el correcto trámite y sustanciación del Procedimiento Sancionador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Juana Isela Cruz López
Titular de la Asesoría Jurídica del
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



C.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Mismo Fin.
Archivo.
Expediente.
JICL/AGAN

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".